Perspectivas Económicas y Sociales

Marzo 2010



Género y derecho a la tierra

Comprender las complejidades; adaptar las políticas

Aumentar el acceso de las mujeres a la tierra es crucial para combatir el hambre y la pobreza. Sin embargo, las disparidades de género en el acceso a la tierra siguen siendo notables en muchos países, con independencia de su nivel de desarrollo. La nueva base de datos de la FAO ayudará a comprender los factores que impiden que las mujeres tengan acceso a la tierra, con lo que permitirá asimismo diseñar políticas mejores para afrontar esta situación de manera eficaz.

La tierra es fundamental para los medios de vida rurales

La tierra aporta a los hogares rurales los medios básicos para su subsistencia, así como la producción para la venta. Constituye una base segura que proporciona protección y sustento a las familias y les permite desarrollar estrategias de subsistencia. Incluso en aquellos países en los que la renta rural es hoy menos dependiente de la agricultura, la tierra continúa siendo un recurso esencial para las poblaciones rurales.

La crisis de precios de los alimentos de 2006-2008 puso de manifiesto el coste social y económico que tiene el escaso acceso de las mujeres a la tierra; ese coste se tradujo en una pérdida de ingresos mucho mayor para los hogares en los que la mujer es cabeza de familia. Su repercusión sobre la seguridad alimentaria nacional fue particularmente perjudicial, ya que estos hogares tienden a gastar una parte mayor de sus ingresos en alimentos.

Disparidades generalizadas

Las desigualdades de género en el ámbito de los derechos a la tierra son enormes a todos los niveles. Las mujeres no solo tienen menor acceso a la tierra que los hombres, sino que además muchas veces sólo tienen los llamados derechos secundarios a la tierra; es decir, que son titulares de esos derechos a través de los hombres de su familia. Por ello, las mujeres pueden perder sus derechos a la tierra en caso de divorcio, viudedad o migración de sus maridos. Además, está demostrado que las parcelas de las mujeres generalmente son de menor tamaño y calidad.

Una comparación internacional de datos del censo agrícola muestra que menos del 20% de los propietarios de tierra son mujeres. Esta situación es especialmente negativa en África occidental y central, así como en Oriente Próximo y en el Norte de África, donde generalmente menos del 10% de los propietarios de tierra son mujeres. Este dato es ligeramente mejor en Asia. En África oriental y meridional, así como en algunas áreas de América Latina, las mujeres parecen tener posibilidades algo mejores de acceso a la tierra. En algunos países, hasta el 30% de los títulos individuales sobre la tierra están a nombre de mujeres.

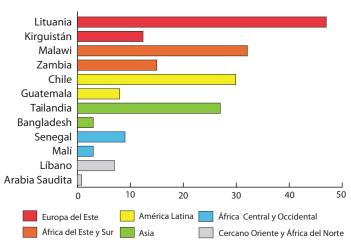
Tan sólo en unos pocos países la tierra está repartida casi por igual entre hombres y mujeres. Letonia y Lituania

- Las disparidades de género en el acceso a la tierra siguen siendo sustanciales en todo el mundo
- Los derechos constitucionales de las mujeres se encuentran a menudo amenazados por leyes contradictorias o prácticas tradicionales arraigadas
- Se requiere un enfoque de políticas integradas

encabezan la lista, con más del 45% de los títulos sobre las tierras a nombre de mujeres. Así pues, las dificultades de acceso a la tierra por parte de las mujeres prevalecen en países con diferentes contextos sociales, culturales y económicos. Sin embargo, las diferencias muchas veces son mayores dentro de una misma región que entre unas y otras regiones (Gráfico 1).

Gráfico 1:

% de títulos de tierras agr. ostentados por mujeres (nivel más alto y más bajo en regiones seleccionadas)



Fuente: Base de datos de la FAO sobre género y derechos a la tierra.

Aplicación y promoción insuficiente

Desde los años noventa, se ha intentado mejorar el acceso de las mujeres a la tierra con diversos programas de distribución y titulación de tierras. Sin embargo, los datos disponibles ponen de manifiesto que el éxito de estas iniciativas ha sido limitado.

En Vietnam, el Gobierno comenzó en 1998 a otorgar derechos de uso a largo plazo a aquellos hogares que anteriormente cultivaban la tierra como miembros de una colectividad. Como eran pocas las mujeres que ejercían de cabeza de familia en su hogar, el 90% de los certificados fue a parar a manos de hombres. Ni siquiera la existencia, en algunos casos, de disposiciones legales que garantizaban la igualdad de género en materia de derecho a la tierra pudo asegurar el éxito de estos programas. En muchos casos, las políticas de tierra con enfoque de género fracasaron debido a la falta o insuficiencia de mecanismos de aplicación. La Reforma de la Tierra de 1994 en Sudáfrica, el Programa de Reforma Agraria Global de 1988 en las Filipinas y el Programa de Titulación de Tierras de 1994 en Laos tropezaron con dificultades de este tipo.

Marzo 2010



Así pues, la ejecución efectiva es un presupuesto necesario para el éxito de cualquier programa. Sin embargo, la ejecución ha de ir acompañada de amplios esfuerzos para aumentar el apoyo a las reformas, por ejemplo, sensibilizando a la población y dirigiéndose a agentes interesados concretos, tales como los jefes de aldeas. En el caso de Laos, algunas carencias del programa de reformas se habrían podido corregir con una combinación de medidas como la indicada.

Disposiciones jurídicas contradictorias

Herencia y matrimonio siguen siendo las formas más comunes en que las mujeres pueden adquirir el acceso a la tierra. Sin embargo, en varios países siguen encontrándose en los códigos de derecho civil, de familia y laboral, disposiciones que discriminan a las mujeres, sin respetar la exigencia de igualdad consagrada en la Constitución.

En algunos países africanos la Constitución prohíbe la discriminación por razón de sexo, pero reconoce excepciones en materias relacionadas con el matrimonio, el divorcio y la sucesión, que se rigen por el derecho consuetudinario. Existen también contradicciones en muchos países asiáticos, sobre todo en aquellos en que la población pertenece a diferentes grupos étnicos y religiosos. Por ejemplo, en las poblaciones que aplican la ley personal hindú, las hermanas casadas sin hijos varones no pueden heredar.

En América Latina existen disposiciones jurídicas que reconocen la igualdad de género en lo que concierne a los derechos a la tierra desde hace más de 30 años, pero las tradiciones socioculturales siguen influyendo en la forma en que se interpreta y se aplica la ley. En muchos países las mujeres encuentran dificultades para que las inscriban en el registro como cotitulares de la tierra con sus maridos. Aunque la ley reconozca la cotitularidad, en muchos casos la tierra acaba adjudicándose a los hombres como consecuencia del lenguaje de las normas, los procedimientos y, en ocasiones, incluso por los propios formularios del registro (en uno de los casos faltaba una línea adicional para el nombre del segundo propietario).

Mejorar de manera efectiva la igualdad de género

Los responsables políticos han de abordar los múltiples aspectos que impiden la igualdad de género en el derecho a la tierra. La nueva base de datos de la FAO sobre Género y derecho a la tierra ayuda a comprender mejor las dimensiones social, económica, política y cultural del acceso de las mujeres a la tierra, aspecto crucial para poder diseñar mejor las políticas. Las consideraciones siguientes son fundamentales:

Inclusividad

El acceso de las mujeres a la tierra puede incrementarse si desde los estadios iniciales de un programa de reforma se tiene en cuenta la dimensión de género. Involucrar a una amplia gama de agentes interesados puede asegurar el nivel de apoyo necesario. Las medidas encaminadas a sensibilizar a los responsables de la Administración, informar al público y movilizar a las organizaciones de la sociedad civil pueden

facilitar el proceso de reforma. Mejorar la producción y disponibilidad de los datos desglosados por sexo también constituye un paso importante en este aspecto.

Complejidad

Los derechos a la tierra se rigen por leyes y disposiciones jurídicas dispersas en la legislación, a menudo contradictorias o ambiguas. Los responsables políticos deben reconocer que la pluralidad de normas crea complejidades en las reformas y en la administración de la tierra, así como discrepancias entre la constitución, las leyes y la costumbre. Es preciso abordar estas complejidades si se quieren proteger los derechos de las mujeres a la tierra y mejorar el acceso a la misma.

Globalidad

Mejorar la educación de las mujeres, sus conocimientos jurídicos y su capacidad de hacerse oír puede contribuir a mejorar el acceso de las mujeres a la tierra. Otra estrategia consiste en aumentar la representación femenina en las instituciones administrativas del sector de la tierra, por ejemplo en los organismos de titulación y registro y en los ayuntamientos de los pueblos. Igualmente importante es sensibilizar a los tribunales competentes en relación con la tierra, los medios de comunicación y las autoridades descentralizadas acerca de la importancia de los derechos de las mujeres a la tierra. Podrían necesitarse acciones afirmativas para contrarrestar el efecto de normas y prácticas sociales discriminatorias.

Asegurar resultados sostenibles

Mejorar el acceso de las mujeres a la tierra puede constituir un poderoso instrumento para combatir la pobreza y el hambre. Sin embargo, las medidas de apoyo han de asegurar que las mujeres también tengan las capacidades necesarias para usar la tierra de manera eficaz. Las medidas encaminadas a mejorar el acceso a otros recursos, tales como servicios financieros, tecnológicos y de extensión, así como a los mercados, son por tanto un importante complemento de cualquier programa de reforma.

Se necesitan de manera urgente medidas políticas, sobre todo si tenemos en cuenta que es improbable que las disparidades de género en el acceso a la tierra desaparezcan con los actuales marcos jurídicos, institucionales, sociales y con las tendencias económicas imperantes. En efecto, existe el peligro de que la comercialización de la agricultura excluya aún más a las mujeres, dado que potencia la concentración en la tenencia de la tierra, lo que suele favorecer a los hombres que ejercen de cabeza de familia con grandes parcelas agrícolas.

Más información

 Base de datos de la FAO sobre género y derecho a la tierra: www.fao.org/gender/landrights/es/home/

Para preguntas o consultas de cualquier tipo, por favor póngase en contacto con **Marcela Villarreal**, División de Género, Equidad y Empleo Rural de la FAO: ES-Policy-Briefs@fao.org.